



Ministerio de Salud
Servicio de Salud M. Central
Departamento de Finanzas

EXENTA N° 1714 /

SANTIAGO,

31 DIC 2021

VISTOS: Estos antecedentes y lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1263/75 Orgánico de Administración Financiera del Estado, Ley N° 21.289 de 16 Diciembre 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2021, y sus modificaciones, **Resolución Exenta N° 1711 del Servicio de Salud Metropolitano Central**, y teniendo presente las facultades que confiere el Decreto Ley N° 2763/79 dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. – **APRUEBASE**, el Presupuesto de Cierre para el Año 2021 del **Hospital de Urgencia Asistencia Pública** del Servicio de Salud Metropolitano Central, en los siguientes términos:

Subt.	Item	Asig.	Subasig.	Denominaciones	EN MILES \$
INGRESOS					
05	02			TRANSFERENCIAS	109.220.956
		007-001		Atención Primaria Municipal	-
		007-002		Atención Primaria Reforzamiento Servicios	-
		009		Programa Prest.institucionales (operacional)	22.901.425
		009		Programa Prest.institucionales (No operacional)	-
		010		Transferencias Subsecret.Salud Pública	-
		013		Transferencias Subsecret.Redes Asistenciales	-
		013		Transferencias Subsecret.Redes Asistenciales (no Operacional)	-
		014-016		Grupos Relacionado de Diagnóstico	86.319.531
	03			De Otras Instituciones Públicas	-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	40.780
07				INGRESOS PROPIOS	721.829
	01			Venta de Bienes	-
	02	001-002-003-004-005-00		Copagos MAI	-
		001-002-003-004-005-00		Venta MLE, ISAPRES Y PARTICULARES	721.829
		001-002-003-004-005-00		Otros	-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	803.877
	01			Recuperación de Licencias Médicas	715.957
	02			Multas y Sanciones Pecuniarias	-
	99			Otros Operacional	87.920
	99			Otros No Operacional	-
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
12	10			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	102.992
12	06			RECUPERACIÓN DE ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
13	02	003	001	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OPERAC.(Imputadas al Subt. 29)	-
13	02	003	002	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL NO OPERAC. (Imputadas al Sub. 31)	-
13	02	10		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OPERAC. (Subt. Salud Pública)	-
13	02	13		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL OPERAC. (Subt. Redes Asiste.)	-
13				GORE	-
13				GORE NO OPERACIONAL (Imputados al Subt. 31)	-
15				SALDO INICIAL DE CAJA	3.945.246
15				S.I.CAJA NO OPERACIONAL	-
TOTAL INGRESOS					114.835.680
GASTOS					
21				REMUNERACIONES	72.930.160
signación y Especifico en Hoja Detalle de Item Subtitulo 21				Remuneraciones Personal Médico	8.592.971
				Titulares	3.498.362
				Contrata	3.129.315
				Incentivos	1.142.761
				Becarios	685.266
				Aporte Patronal	137.267
				Remuneraciones Personal no Médico	28.211.849
				Titulares	4.701.235
				Contrata	22.412.368
				Aporte Patronal	1.098.246
				Remuneraciones Variable	36.125.340
				Horas Extraordinarias	1.718.169
				Asignación de turno	3.095.075

Detalle de Item y Asignación, Subasignación y Especifico en Hoja			Detalle de Item y Asignación, Subasignación, Suba	
Detalle de Item Subtitulo 22			Detalle de Item Subtitulo 22	
			Bonificación Compensatoria	150.051
			Viaticos	-
			Convenios con Personas Naturales	26.778.249
			Función Crítica	9.601
			Asignación de Responsabilidad	20.080
			Asignacion de estimulo	849.923
			Suplencias y Reemplazos	913.307
			Bonos e Incentivos	2.398.607
			Aguinaldos	192.273
			Otras Remuneraciones	5
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	32.656.155
			Subtotal Gastos indirectos	4.793.875
			Servicios Básicos y Generales	1.284.006
			Mantenimiento y Reparaciones	637.352
			Publicidad y Difusión	-
			Alimentación	895.795
			Arriendo y Seguros	212.579
			Asesorías y Estudios	216.595
			Lavandería	437.112
			Combustibles y Lubricantes	286.171
			Materiales y Utiles de Oficina	198.366
			Vestuario y Calzado	271.061
			Capacitación	94.067
			Otros gastos fijos	260.771
			Subtotal Gastos Directos	27.862.280
			Productos Farmaceuticos	26.755.035
			Compra de Prestaciones	479.462
			Materiales y Utiles Quirurgicos	363.227
			Productos Quimicos	263.813
			DFL - 36	-
			Rebases	-
			Serv. De Intermediación CENABAST	743
23			PRESTACIONES PREVISIONALES	1.181.619
	02	004	Ayudas Economicas y otros Pagos Preventivos	-
	03	001	Prestaciones Soc. Empleador (FIR)	1.171.879
	03	004	Prestaciones Soc. Empleador (FIR)	9.740
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
	01	395	Pueblos Indigenas	-
	01	461	Centro de Alcoholismo	-
	03	298	Atención Primaria	-
	03	396	Campaña Invierno	-
	03	430	Pañales Adultos Mayor y Personas Discapacitadas	-
25			INTEGROS AL FISCO	-
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	44.188
29			ADQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	55.866
	01		Terreno	-
	02		Edificios	-
	03		Vehículos	-
	04		Mobiliarios y Otros	-
	05		Máquinas y equipos	55.866
	06		Equipos Informaticos	-
	07		Programas Informaticos	-
01-02-06-07-999			Otros Activos no Financieros	-
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-

32			RECUPERACION ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
34			SERVICIO DE LA DEUDA	7.967.692
35			SALDO FINAL DE CAJA	-
TOTAL GASTOS				114.835.680

GLOSAS		HUAP
01)	Dotación máxima de vehículos	2
02)	Incluye:	-
	a) Dotación máxima de personal	-
	a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834	-
	- N° de cargos	1.607
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)	-
	- N° de horas semanales	4.400
	a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)	-
	- N° de cargos	181
	- N° de horas semanales	5.068
	Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, cargos que podrán desempeñarse indistinta	-
	Cargos en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneración	-
	Durante el año 2017, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación de	-
	-	-
	b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno	-
	b1) Horas extraordinarias año	-
	- Miles de \$	1.718.169
	b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del DFL N° 1, (S), de 2005	-
	- Miles de \$	3.095.075
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios	951
	- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios	-
	c) Bonificación Compensatoria de la Asignación de turno establecida en el art. 13 transitorio de la Ley N° 18.834	-
	- Miles de \$	150.051
	d) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	-
	- Miles de \$	-
	e) Convenios con personas naturales	-
	e1) Personas asimiladas a la Ley N° 18.834	-
	- N° Personas	1.032
	- Miles de \$	16.884.166
	e2) Contratos con personas asimiladas a las Leyes N° 19.664 y 15.076	-
	- N° Contratos	651
	- Miles de \$	9.894.083
	f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	-
	- N° de personas	1
	- Miles de \$	9.601
	g) Autorización máxima para cumplimiento artículo 98 del DFL N° 1, (S), de 2005, Asignación de Responsabilidad:	-
	- N° de personas	20
	- Miles de \$	20.080
	Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación,	-
	deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicios de Salud correspondiente	-
	y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del DFL N°1, (S) de 2005.	-

Incluye:	-
h) Autorización máximo para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664,	-
Asignación de Estimulo:	-
- Miles de \$	849.923
Durante el año 2021, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá	-
derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de	909
03) Capacitación y Perfeccionamiento, Leyes Nos 18.575, 15.076 y 19.664	-
- Miles de \$	94.067
Gastos en Publicidad y Difusión en M\$	-
04) Financiamiento del Subsidio a la Operación del Hospital de Maipú en Miles de \$	-



ANOTESE Y COMUNIQUESE

SR. FABIAN VARGAS GONZALEZ
DIRECTOR (S) SERVICIO DE SALUD M. CENTRAL

MDF / MGL / ARM / vda.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION HUAP
- Dirección S.S.M.C.
- Subdirección Administrativa S.S.M.C.
- Depto. de Finanzas HUAP
- Depto. de Recursos Humanos S.S.M.C.
- Depto. de Auditoria S.S.M.C.
- Depto. de Finanzas S.S.M.C.
- Oficina de Partes

Resolucion Exenta N° 67 F: 31/12/2021.-

Ministro de Fe

Carolina Aviles Torres
CAROLINA AVILES TORRES